

DECRETO 386

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Delegado de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Comunicar a D. Manuel A. Gomez Fuentenebro, que vista su instancia solicitando licencia municipal para instalar un kiosco librería en la Avda. S. Esteban no puede ser resuelto en estos momentos su solicitud ya que se encuentra actualmente en estudio el régimen de concesiones de dichos permisos y hasta que no sea definitivamente urbanizada la Plaza de Serrat y Bonastre no se puede señalar lugar de ubicación de ningún puesto. Dicha solicitud debe quedar aplazada y pase el expediente a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 387

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el sr. Delegado de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Alfredo Casabayo Mercero, para trasladar a su favor el establecimiento dedicado a snack-Bar, sito en la Avda. del Generalísimo nº 108, bajos de esta ciudad, y que figuraba a nombre de Víctor Tagó García, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 398

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a D. Gines Martínez García, la licencia municipal que tiene solicitada para colocar dos mesas y ocho sillas en la acera de frente al establecimiento de bar, sito en el Pº de la Montaña s/nº bajos de esta Ciudad, ya que no consta que haya solicitado licencia de apertura a su nombre pasando el expediente a su archivo sin más trámite.

En caso de interés deberá hacer nueva solicitud y de la apertura de bar a su nombre

El Alcalde,



DECRETO 399

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Carlos Bartel Sierra, para que le sea expedido el Carnet Municipal de Conductor de Auto-Turismo, en esta Ciudad, con domicilio en la Avenida General Primo nº 63, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 330

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: comunicar a la Compañía Novatux Iberica S. A. que visto el informe del Inspector médico del Dto 1º de no poder informar de las condiciones sanitarias del local dedicado a almacén de aparatos de luminotecnia sin venta al público sito en la calle Ramon Berenguer s/nº de esta Ciudad, se deniega la licencia solicitada de apertura de dicho local, de ser escrito 6 de Julio del año en curso. Pasando el expediente a su archivo sin más trámite, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente,

El Alcalde,



DECRETO 331

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de Dña Ana Muñoz Bernabel, para ampliar con un secador mas, a los dos ya existentes en su peluquería de señoras, sita en la Avda. del Generalísimo nº 851, bajos, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 338

11 Noviembre

Se conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a D. Buenaventura Sandúcher Novet, la licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a taberna, sito en la c/ Fray Carbo nº 2 de esta Ciudad, visto el informe del Sr. Veterinario Municipal de la no existencia de dicha taberna. Pase el expediente a su archivo sin más trámite comunicando al interesado que debe hacer nueva solicitud de apertura.

El Alcalde,



DECRETO 333

11 Noviembre

Se conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: denegar la licencia municipal a D. María Sánchez Alcazar, para la apertura de una peluquería de señoras con dos secadores en la c/ Mariano Fortuny nº 31-33-2º-2º, ya que vista el informe del Inspector Municipal de Sanidad del dho. lº sólo se le da el plazo de un año para la instalación después en otro local de condiciones más adecuadas. No pudiéndose otorgar por dicho periodo de tiempo en las condiciones más adecuadas. No pudiéndose otorgar por dicho periodo de tiempo en las condiciones existentes.

Deberá solicitar nuevamente su dicha licencia municipal de apertura

El Alcalde

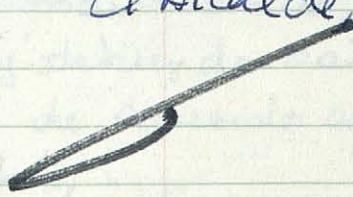


DECRETO 334

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. - DE  
 Técnico de Alcalde Delegado de los Servicios de Go- 11  
 bernación, vengo en: secretar que por renuncia de  
 Dña Teresa Martí Barnils, a la solicitud presenta-  
 da para la colocación de una placa prohibiendo  
 aparcar para la entrada y salida de co-  
 ches, en la calle Pedro el Grande nº 8 bajos de  
 esta ciudad, por no interesar su colocación pa-  
 ra el presente expediente a su archivo sin mas  
 trámites.

El Alcalde,

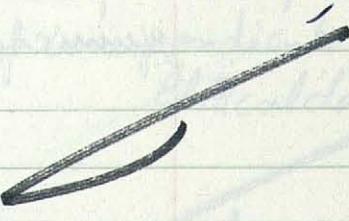


DECRETO 335

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. - DE  
 Técnico de Alcalde Delegado de los Servicios de Go- 11  
 bernación, vengo en: conceder licencia plena-  
 pal a favor de D. Juan Saez Sola, para la venta  
 de bebidas gaseosas y refrescos en seu estable-  
 cimiento dedicado a la venta de frutos secos, sito  
 en la Urbanización Kinsobe - Grupo Merced II,  
 tienda 3, de esta ciudad, sin perjuicio del derecho  
 de fisco y debiendo satisfacer los arbitrios que se  
 liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal co-  
 rrespondiente.

El Alcalde,



— DECRETO 336

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Juan Saez Sola, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de productos alimenticios y conservas de todas clases, y heladería en el local sito en el Bloque Mercat nº 8, Tienda 9<sup>a</sup> de esta Ciudad. Con la advertencia que los productos de heladería serán todos de fabricación legalizada, sin perjuicio del derecho de tener y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 337

11 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Santiago Nieto Vasquez, para pintar en letrero de medidas 4x0'60 m. con la inscripción "Radiadores Nieto-Reparaciones y Venta Radiadores", en el Municio nº 69 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tener y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

